



Universidad Nacional del Altiplano

PUNO - PERÚ

Av. El Sol N° 329 - Puno - www.unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 026-2023-AU-UNA

Puno, 15 de diciembre del 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N° 1177-2023-SG-UNA-PUNO de fecha 14 de diciembre del 2023, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, por el cual se transcribe el acuerdo de Asamblea Universitaria referente a la nominación de la nueva conformación de la Comisión Permanente de Fiscalización – UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la acotada Ley Universitaria, en su art. 57 numeral 57.6 prescribe que es atribución de la Asamblea Universitaria "Designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad. Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU.";

Que, el Estatuto en vigencia, aprobado por RAU. N° 008-2023-AU-UNA, establece: art. 166.- "Los órganos de control y fiscalización de la UNA-Puno son: Oficina de Control Institucional y comisión permanente de fiscalización dentro del marco de la ley."; art. 170.- "La Comisión Permanente de Fiscalización es el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la UNA-Puno. Está integrada por dos (02) docentes, un (01) estudiante de pregrado y un (01) estudiante de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria; cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la universidad. Está obligada a guardar la debida confidencialidad de la información proporcionada, bajo responsabilidad. Su mandato será por el período de dos (02) años. (...).";

Que, por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 010-2022-AU-UNA de fecha 05 de julio del 2022, se nominó por el período de un (01) año, a la COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, conformada por los docentes: Dr. FAUSTINO ADOLFO JAHUIRA HUARCAYA, quien lo preside, el Dr. PEDRO BEJAR MUÑOZ, la estudiante Srta. YESSENIA ILLACUTIPA CALCINA (representante de Asamblea Universitaria de pregrado) y el estudiante Mtro. CHRISTOPHER LEE FERRO GONZALES (representante de Asamblea Universitaria de posgrado), en calidad de miembros;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 1177-2023-SG-UNA-PUNO, el Pleno de la Asamblea Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, en Sesión Ordinaria realizada en fecha 14 de diciembre del 2023, ha aprobado la nueva conformación de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, encargada de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de esta Universidad, por el período de dos (02) años, cuyos resultados de fiscalización serán informados a la Contraloría General de la República, a la SUNEDU o quien haga sus veces; disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Por estas consideraciones; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR, a nombre de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, el AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL por la labor desarrollada, a cada uno de los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, designada por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 010-2022-AU-UNA, al haber concluido el período de su gestión.

Artículo Segundo.- NOMINAR, la **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno**, encargada de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de esta Casa Superior de Estudios, por el período de dos (02) años; cuyos resultados de fiscalización serán informados a la Contraloría General de la República, a la SUNEDU o quien haga sus veces; siendo su conformación como sigue:

- PRESIDENTE :** **Dr. ALFREDO CRUZ VIDANGOS**
Docente Principal a D.E. – Facultad de Ciencias Contables y Administrativas
- MIEMBRO :** **Dr. PEDRO CARLOS HUAYANCA MEDINA**
Docente Principal a D.E. – Facultad de Ciencias de la Educación
- ESTUDIANTES :** **-Sr. NELSON MEIER HUMALLA LOPEZ**
Representante Asamblea Universitaria – Pregrado

.../



Universidad Nacional del Altiplano

PUNO - PERÚ

Av. El Sol N° 329 - Puno - www.unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 026-2023-AU-UNA

15-12-2023

pág. 02

///...

Artículo Tercero. - DISPONER, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



DR. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico, Investigación
 - DGA, OCI, OAJ., OPP
 - Ofs.: Secretaría General – UNA-P; Comunic. Imagen Institucional
 - Portal de Transparencia – UNA-P
 - Integrantes Comisión designada
 - Archivo/2023.
- jalr/.